



Entrega lista de candidatas al INE

# Noroña, por desatender a Corte “intrascendente”

**EL PRESIDENTE** del Senado afirma que el máximo tribunal no puede violar la Constitución; no es desacato, asegura el moronista, pero recuerda que ningún amparo frena una elección



**REFORMA AL PJ  
PROCESO DE ELECCIÓN**

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

**L**uego de entregar ayer al Instituto Nacional Electoral (INE) los listados de los candidatos a la elección del Poder Judicial de la Federación (PJF), el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, cargó contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y advirtió que desconocerá el resolutivo al que pueda llegar este jueves, si es en contra del proceso.

“No desacatamos a nadie. La Corte es intrascendente, se condenó a la intrascendencia al violar la Constitución, al violar la ley, al violar que no procede ningún amparo frente a un proceso electoral. Es impresionante que nosotros digamos eso que es obvio. ¿Ustedes creen que un juez puede parar una elección presidencial?”, declaró ante medios de comunicación.

**EL  
DATO**

**HOY** la SCJN discutirá un proyecto que propone que todas las autoridades acaten las resoluciones de jueces que ordenan frenar el proceso electivo de juzgadores.

“¿Por qué les cuesta tanto trabajo reconocer que no procede un amparo contra un proceso electoral? ¿Por qué les cuesta tanto trabajo reconocer lo que dice el artículo 71, fracción primera de la Ley de Amparo, que dice que no procede un amparo contra una reforma constitucional?”, dijo.

Antes, en la entrega de las listas de los candidatos a la elección del próximo 1 de junio, que incluyó la que el propio Senado sorteó y desaprobó posteriormente la SCJN, que originalmente le correspondía procesar al Comité de Evaluación del Poder Judicial, reconoció la oposición a la que se enfrenta por parte de varios grupos, incluido el PJF, y destacó la aprobación exitosa de la reforma constitucional, a pesar de esos “obstáculos”.

“Se olvida que el pleno de la Cámara de Diputados fue tomado de manera violenta para buscar evitar que se aprobaran estos cambios a la Constitución. El Poder Judicial mismo ha sido no sólo antagonista, sino que ha hecho todo lo posible por que este proceso no se lleve a cabo. A tal grado que se atrevió a votar cambiar artículos de la Constitución sin tener aprobada alguna aclaración y fue todavía más lejos al pretender que podía echar atrás esta reforma con una mayoría calificada de seis de un pleno de 11. Lo cual ya fue el colmo.

**“NO DESACATAMOS** a nadie. La Corte es intrascendente, se condenó a la intrascendencia al violar la Constitución, al violar la ley, al violar que no procede ningún amparo frente a un proceso electoral”

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
Presidente del Senado

“Por si esto no fuera suficiente, el Comité de Evaluación del Poder Judicial no cumplió su tarea y el TEPJF nos dio el mandato para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de hacer la parte que faltaba”, aseguró.

En su oportunidad, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, enfatizó la importancia de la participación ciudadana y el papel del árbitro para garantizar un proceso electoral justo y transparente, así como la relevancia de apegarse a las reglas electorales, e invitó a los candidatos a interactuar con el público durante el periodo de campaña, que comienza en marzo.

“Darán inicio las campañas en marzo y éstas abrirán los espacios de interacción y diálogo con la ciudadanía para la construcción del nuevo ciclo de gobernabilidad. A las y los postulantes (...) les invito con mucho respeto, pero con firmeza, a ceñirse al marco de la Constitución y a la observancia estricta de las reglas electorales”, dijo.

Cuestionado si era desacato lo que realizaría el Senado, insistió en que no había tal, pues la SCJN estaba violando la Constitución.

“No, no desacatamos. La Corte puede decidir que el sol no salga mañana, claro que lo puede decidir, y el sol lo va a desacatar; la Corte puede decir que la ley de gravedad no existe y yo la voy a desacatar al caminar pegado al piso. La Corte tiene que resolver con base en el marco constitucional.